ESTUDIO DE MERCADO
MENOR CUANTIA

Teniendo en cuenta el estudio de mercado para el objeto "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, PARA LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS, SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA",*** El análisis de precios de menor valor, el valor estimado por kilo- peso-volumétrico ascenderá a la suma indicada en la siguiente tabla, cálculo del valor total a partir de las cotizaciones. Para tal efecto se le dieron a conocer los términos de referencia a los consultados.

SELECCIÓN DE INFORMACIÓN	UTILIZADOS	OBSERVACIONES
Telefónicamente		
Vía Fax		
Correo electrónico		
Personalmente		
Comunicación escrita	X	Se solicita cotización de los servicios a personas que se dedican a este tipo de actividades, para que den respuesta bajo oficio formal.
Estudio especializado		

Los consultados fueron:

CONSULTADO	NIT/CC	CONTACTO/EMAIL	OBSERVACIÓN
TRANSPORTE FLUVIAL GM SAS R.L ROSA HERMINIA NIÑO BRICEÑO	900.340.763-4	transportefluvialgm@gmail.com	
AGENCIA DE TRANSPORTES GUAINÍA EXPRESS S.A.S R.L INGRID JOHANNA PEÑA MATOMA	901.964.063-9	ingrid.pe85@gmail.com	
INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GASCA S.A.S R.L ALEXANDER GASCA CARVAJAL	901.746.953-4	contabilidad.integralgasca@gmail.com	

El análisis de precios se toma por menor valor, el valor estimado de cada servicio ascenderá a la suma indicada en las siguientes tablas. Cálculo del valor total a partir de las cotizaciones:

El presente estudio de mercado se soporta en tres (3) cotizaciones de proveedores, mediante valores unitarios, que incluyen los impuestos departamentales, costos erogaciones a que haya lugar según la normatividad vigente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TRANSPORTE FLUVIAL GM SAS R.L ROSA HERMINIA NIÑO BRICEÑO	INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GASCA S.A.S R.L ALEXANDER GASCA CARVAJAL	AGENCIA DE TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S R.L INGRID JOHANNA PEÑA MATOMA	MENOR VALOR	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA **SAN FELIPE, BAJO RÍO GUAINIA Y RIO NEGRO**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO SAN FELIPE, BAJO RÍO GUAINIA Y RÍO NEGRO.	KILO-PESO VOLUMÉTRICO	**892**	$22.800	$21.500	$22.300	**$21.500**	$ 19.178.000
2	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA **PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RIO GUAINIA**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RÍO GUAINIA.	KILO-PESO VOLUMÉTRICO	**1.650,9**	$21.500	$20.800	$23.500	**$20.800**	$ 34.338.720
3	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA **RÍOS CUIARI E ISANA**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL	KILO-PESO VOLUMÉTRICO	**1.313,1**	$41.300	$39.200	$42.600	**$39.200**	$ 51.473.520

	RESGUARDO RÍOS CUIARI E ISANA, SECTOR CUIARI Y SECTOR ISANA. √							
							TOTAL	$ 104.990.240

Para establecer el valor de los servicios a adquirir, la Secretaria de Asuntos Indígenas Departamental adelantó el estudio de mercado mediante el análisis de precios unitarios, donde se toma como referencia el valor unitario de menor valor de las tres (3) cotizaciones allegadas a la Gobernación del Guainía, por tanto, se tomó en cuenta los ítems cotizados según la necesidad para la celebración del contrato, es así que se establece el presupuesto oficial para el proceso con un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 104.990.240)** este valor incluye descuentos departamentales, costos y erogaciones a que haya lugar según la normatividad vigente.

LEIDY STEFANY GARCIA GARCIA
Secretaría de Asuntos Indígenas Departamental

PARTICIPACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Hasbleidy Milena Varon Nuñez	Apoyo tecnológico, Contratista -SAID.	
Revisó parte Jurídica:	Karen Dayana Gil Álvarez	Profesional Apoyo Jurídico– Contratista SAID	
V°B°	Yency Xiomara Caicedo García	Contratista profesional administrativa SGAD revisión de histórico de gobernación y otras entidades.	
Revisión general	Luz Melisa Montero Medina	Profesional de apoyo - contratista SAID	

GOBERNACION DE Guainía | Secretaría de **Asuntos Indígenas Departamental**

28. 29-09-2026 Hora 10:30 Am

Inírida, 28 de septiembre de 2026

Señor (a)
R/L. ROSA HERMINIA NIÑO BRICEÑO
TRANSPORTE FLUVIAL GM SAS
NIT. 900340763-4
Correo electrónico: transportefluvialgm@gmail.com
Calle 26 12-06 BARRIO MAVICURE
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, PARA LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS, SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"**

Respetuoso saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, solicito amablemente allegar cotización de los precios del mercado de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que servirán de base para la elaboración de un Estudio de Mercado.

A la hora de cotizar se le solicita tener en cuenta la siguiente información, que incide en la determinación del precio, del posible futuro contrato:

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá contar con un plazo de validez de tres (3) meses
PLAZO EJECUCIÓN:	hasta el 31 de diciembre de 2026
ACTIVIDADES DEL FUTURO CONTRATISTA:	Prestación de servicios
FORMA DE PAGO:	Único Pago
IMPUESTOS Y DESCUENTOS:	**DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES:**

GRAVAMEN	TARIFA
Estampilla Pro-cultura Departamental	2% sobre el valor total del contrato
Estampilla Pro – Desarrollo Departamental	2% sobre el valor total del contrato
Estampilla Pro-adulto mayor Departamental	4% sobre el valor total del contrato
Estampilla Pro – Desarrollo Fronterizo Departamental	4% sobre el valor total del contrato
ICA	1% sobre el valor total del contrato

NACIONALES:

GRAVAMEN	TARIFA
IVA	Hasta el 19% según corresponda.
RETENCION EN LA FUENTE	**(Según corresponda al anexo No. 1)**

LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento del Guainía
OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:	N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:	En la siguiente tabla se describen las especificaciones técnicas de la prestación de servicios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA **SAN FELIPE, BAJO RIO GUAINIA Y RIO NEGRO**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO SAN FELIPE, BAJO RIO GUAINIA Y RIO NEGRO.	KILO-PESO-VOLUMÉTRICO	1		
2	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA **PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RIO GUAINIA**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RIO GUAINIA.	KILO-PESO-VOLUMÉTRICO	1		
3	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA **RÍOS CUIARI E ISANA**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO RÍOS CUIARI E ISANA, SECTOR CUIARI Y SECTOR ISANA	KILO-PESO-VOLUMÉTRICO	1		

La información que usted nos pueda brindar acerca de la presente solicitud hará parte de las condiciones y/o especificaciones esenciales que se incluirán en los estudios previos que forman parte del proceso contractual, del objeto señalado en el asunto.

Por lo anterior, agradezco su gentil colaboración, por favor, remitir la respectiva cotización antes del cinco (05) de octubre de 2026

La presente solicitud de cotización, no genera ningún compromiso u obligación para el Departamento del Guainía, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección, ni conlleva reconocimiento de gastos en que se incurra para la presentación de la cotización.

Nota 1: Anexar Cámara de Comercio del cotizante con expedición de un mínimo de noventa (90) días a la fecha de cotización.

Nota 2: El Cotizante deberá manifestar, si dentro de los valores cotizados, se contemplaron los impuestos y estampillas relacionados.

Sin otro particular.

LEIDY STEFANY GARCIA GARCIA
Secretaria de Asuntos Indígenas Departamental

PARTICIPACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	*Hasbleidy Milena Varon Nuñez*	*Tecnólogo apoyo AESGPRI - SAID*	
Revisó Parte Jurídica:	*Diana Vanessa Pinzón Montes*	*Professional Apoyo – Contratista SAID*	Diana Pinzon

ANEXO NO. 1

TABLA DE PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Base mínima en UVT	Base mínima en UV	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	$ 961.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Compras con tarjeta débito o crédito	0	100%	1,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	92	$ 3.276.000	1,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial (declarantes)	27	$ 961.000	2,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial declarantes (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Compras de café pergamino o cereza	160	$ 5.697.000	0,50%
Compras de combustibles derivados del petróleo	0	100%	0,10%
Enajenación de activos fijos de personas naturales (notarías y tránsito son agentes retenedores)	0	100%	1%
Compras de vehículos	0	100%	1%
Servicios generales (declarantes)	4	$ 142.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	$ 142.000	6%
Servicios de transporte de carga	4	$ 142.000	1%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía aérea o marítima	4	$ 142.000	1%
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	4	$ 142.000	1%

Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	4	$ 142.000	2%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	$ 142.000	2%
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	4	$ 142.000	3,50%
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	4	$ 142.000	3,50%
Arrendamiento de bienes muebles	0	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT ($117.503.000)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	0	100%	3,50%
Retención en colocación independiente de juegos de suerte y azar	5	$ 178.000	3%
Contratos de construcción y urbanización	0	100%	2%

GOBERNACIÓN DE Guainía

TRANSPORTE FLUVIAL

NIT:900.340.763-4

Rdo SAID
Mayantay
05/10/2026
3:37 PM

INIRIDA 5 de octubre del 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA
S. Asuntos indigenas Departamental
Presento conization solicitada Por la entidad en días anteriores de los siguientes servicios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA SAN FELIPE, BAJO RÍO GUAINÍA Y RÍO NEGRO, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO SAN FELIPE, BAJO RÍO GUAINÍA Y RÍO NEGRO.	KILO - PESO VOLUMÉTRICO	1	$ 22.800
2	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RÍO GUAINÍA, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RÍO GUAINÍA.	KILO - PESO VOLUMÉTRICO	1	$ 21.500
3	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA RÍOS CUIARÍ E ISANA, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO RÍOS CUIARÍ E ISANA, SECTOR CUIARÍ Y SECTOR ISANA	KILO - PESO VOLUMÉTRICO	1	$ 41.300

Impuestos incluidos en los item cotizados

Rosa Herminia Niño Briceño
RL: Transporte Fluvial la GM SAS
NIT: 900340763-4

ESTAMOS UBICADOS EN LOS PUERTOS PRINCIPALES DE SAN JOSE DEL GUAVIARE-PTO INIRIDA
CEL: 3142805536-3226858199

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 21:49:15
Recibo No. S002518969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zcKmM2YB9N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S
Nit : 900340763-4
Domicilio: Puerto Inírida, Guainía

MATRÍCULA

Matrícula No: 304084
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de octubre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 26 12 06
Barrio : MAVICURE
Municipio : Puerto Inírida, Guainía
Correo electrónico : transportefluvialgm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142805536
Teléfono comercial 2 : 3226858199
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 26 12 06
Barrio : MAVICURE
Municipio : Puerto Inírida, Guainía
Correo electrónico de notificación : transportefluvialgm@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de febrero de 2010 del Accionista Único de San Jose, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 59609 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE FLUVIAL LA GOMELA E.U.

Por documento privado del 11 de febrero de 2010 del Accionista Único de San Jose, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 59609 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE FLUVIAL LA GOMELA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 16 de enero de 2016 del Accionista Único de San José, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 59608 del Libro IX, SAN JOSE DEL GUAVIARE A PUERTO INIRIDA.

Por documento privado No. 1 del 16 de enero de 2016 del Accionista Único de San José, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 59608 del Libro IX, SAN JOSE DEL GUAVIARE A PUERTO INIRIDA.

Por documento privado del 30 de agosto de 2018 de la Documento Privado de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2018, con el No. 70552 del Libro IX, se inscribió POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DEL 2018 CONSTA TRANSFORMACIÓN DE LA E.U A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicio de transporte fluvial y terrestre de carga, servicio de carga fluvial, transporte de toda clases de mercancías, combustibles, lubricantes, derivados del petróleo, materiales para la construcción, víveres, abarrotes, y negocios complementarios y demás elementos relacionados con el servicio de transporte, podrá prestar servicios de transporte de pasajeros, transporte municipal e intermunicipal y colectivo regular de pasajeros urbano rural, transporte municipal de carga por carretera, transporte fluvial, manipulación, almacenamiento y deposito. Actividades de estaciones y servicios complementarios para el transporte acuático subcontratación de transporte de carga. La sociedad podar llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto de la sociedad. 2. Explotación de cualquier industria o actividad relacionada con el sector del transporte, o asesoría o servicios, en su sentido más amplio, sin que exista limitación alguna. Para la realización de su objetivo la sociedad podrá efectuar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios, convenientes y útiles, autorizados por las leyes, ya sea con personas y consorcios naturales, jurídicas oficiales, o públicas, institutos descentralizados del orden nacional y departamental, distrital o municipal, de utilidad común, etc., Y especialmente los relativos a su financiación y a la inversión de sus activos. Además, con el voto de los socios reunidos en asamblea, puede la sociedad ocuparse de cualquiera otra actividad lícita, de naturaleza civil o comercial, relacionada con su objeto social. La importación y exportación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar títulos valores. Realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgo compartido con otras personas tanto naturales, como jurídicas y en general, realizar cualquier acto lícito de comercio. Estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus accionistas o mediante la designación de profesionales asociados o consultores vinculados de manera expresa para tal fin. Actividades de la sociedad: En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo, tales como: A. Celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior b. Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre c. Abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras de dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, modalidades. Condiciones y garantías permitidas por la ley e. Toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporales f. Recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto

mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominada gerente, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, denominado subgerente, por término indefinido, con las mismas funciones y restricciones. Las funciones del representante legal / gerente y su suplente, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ********** Facultades del representante legal: Gerente y subgerente: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. ********** Funciones del representante legal: Las funciones del gerente y suplente a. Usar de la firma o la razón social; b. Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general; c. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d. Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; e. Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice

la asamblea general de accionistas, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; f. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h.-Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. I. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general.; L. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de agosto de 2018 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2018 con el No. 70552 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROSA HERMINIA NIÑO BRICENO	C.C. No. 41.211.098
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS BERNARDO TEJEIRO CASTRO	C.C. No. 7.817.963

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 16 de enero de 2016 de la Accionista Unico	59608 del 26 de octubre de 2016 del libro IX
*) D.P. del 30 de agosto de 2018 de la Documento Privado	70552 del 21 de septiembre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5022
Actividad secundaria Código CIIU: H5021
Otras actividades Código CIIU: H5229

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 21:49:15
Recibo No. S002518969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zcKmM2YB9N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $623.859.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5022.

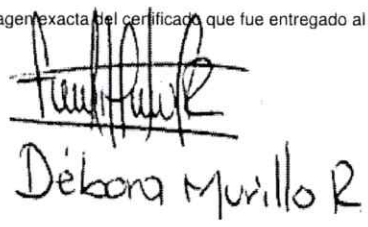
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

GOBERNACIÓN DE Guainía | Secretaría de **Asuntos Indígenas Departamental**

Recibido 24-09-2026 03:30 pm

Inírida, 28 de septiembre de 2026

Señor (a)
R/L. ALEXANDER GASCA CARVAJAL
INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GASCA S.A.S
NIT. 901746953-4
Correo electrónico: contabilidad.integralgasca@gmail.com
Calle 2 MZA 27 CASA 10 JARDIN
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, PARA LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS, SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"**

Respetuoso saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, solicito amablemente allegar la cotización de los precios de mercado de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado.

A la hora de cotizar se le solicita tener en cuenta la siguiente información, que incide en la determinación del precio, del posible futuro contrato:

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá contar con un plazo de validez de tres (3) meses
PLAZO EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
ACTIVIDADES DEL FUTURO CONTRATISTA:	Prestación de servicios
FORMA DE PAGO:	Único Pago
IMPUESTOS Y DESCUENTOS:	**DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES:**

GRAVAMEN	TARIFA
Estampilla Pro-cultura Departamental	2% sobre el valor total del contrato
Estampilla Pro – Desarrollo Departamental	2% sobre el valor total del contrato
Estampilla Pro-adulto mayor Departamental	4% sobre el valor total del contrato
Estampilla Pro – Desarrollo Fronterizo Departamental	4% sobre el valor total del contrato
ICA	1% sobre el valor total del contrato

NACIONALES:

GRAVAMEN	TARIFA
IVA	Hasta el 19% según corresponda.
RETENCIÓN EN LA FUENTE	**(Según corresponda al anexo No. 1)**

LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento del Guainía
OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:	N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:	En la siguiente tabla se describen las especificaciones técnicas de la prestación de servicios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA **SAN FELIPE, BAJO RÍO GUAINIA Y RÍO NEGRO**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO SAN FELIPE, BAJO RÍO GUAINIA Y RÍO NEGRO.	KILO-PESO-VOLUMÉTRICO	1		
2	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA **PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RÍO GUAINIA**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RÍO GUAINIA.	KILO-PESO-VOLUMÉTRICO	1		
3	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA **RÍOS CUIARI E ISANA**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO RÍOS CUIARI E ISANA, SECTOR CUIARI Y SECTOR ISANA	KILO-PESO-VOLUMÉTRICO	1		

La información que usted nos pueda brindar acerca de la presente solicitud hará parte de las condiciones y/o especificaciones esenciales que se incluirán en los estudios previos que forman parte del proceso contractual, del objeto señalado en el asunto.

Por lo anterior, agradezco su gentil colaboración, por favor, remitir la respectiva cotización antes del cinco (05) de octubre de 2026

La presente solicitud de cotización, no genera ningún compromiso u obligación para el Departamento del Guainía, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección, ni conlleva reconocimiento de gastos en que se incurra para la presentación de la cotización.

Nota 1: Anexar Cámara de Comercio del cotizante con expedición de un mínimo de noventa (90) días a la fecha de cotización.

Nota 2: El Cotizante deberá manifestar, si dentro de los valores cotizados, se contemplaron los impuestos y estampillas relacionados.

Sin otro particular.

LEIDY STEFANY GARCIA GARCIA
Secretaría de Asuntos Indígenas Departamental

PARTICIPACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	*Hasbleidy Milena Varon nuñez*	*Tecnólogo apoyo AESGPRI – Contratista - SAID*	
Revisó Parte Juridica:	*Diana Vanessa Pinzón Montes*	*Professional Apoyo – Contratista SAID*	

ANEXO NO. 1

TABLA DE PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Base mínima en UVT	Base mínima en UV	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	$ 961.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Compras con tarjeta débito o crédito	0	100%	1,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	92	$ 3.276.000	1,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial (declarantes)	27	$ 961.000	2,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial declarantes (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Compras de café pergamino o cereza	160	$ 5.697.000	0,50%
Compras de combustibles derivados del petróleo	0	100%	0,10%
Enajenación de activos fijos de personas naturales (notarías y tránsito son agentes retenedores)	0	100%	1%
Compras de vehículos	0	100%	1%
Servicios generales (declarantes)	4	$ 142.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	$ 142.000	6%
Servicios de transporte de carga	4	$ 142.000	1%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía aérea o marítima	4	$ 142.000	1%
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	4	$ 142.000	1%

Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	4	$ 142.000	2%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	$ 142.000	2%
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	4	$ 142.000	3,50%
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	4	$ 142.000	3,50%
Arrendamiento de bienes muebles	0	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT ($117.503.000)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	0	100%	3,50%
Retención en colocación independiente de juegos de suerte y azar	5	$ 178.000	3%
Contratos de construcción y urbanización	0	100%	2%

GOBERNACIÓN DE Guainía

INTERGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GASCA S.A.S.
Nit: 901.746.953-4
SERVICIOS DE TRANSPORTE: TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS TRASPORTE AÉREO DE PASAJEROS CARGA, VUELOS CHÁRTER. SUMINISTROS Y SERVICIOS EN GENERAL.

05 de octubre del 2026

Rdo SAID
Mayantay
05/10/2026

Señores:
GOBERNACION DEL GUAINIA
Secretaria de Asuntos Indígenas

Cordial Saludo:

Como representante Legal de INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GASCA S.A.S con nit: 901746953-4, me permito presentar cotización de los siguientes servicios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA **SAN FELIPE, BAJO RIO GUAINIA Y RIO NEGRO**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO SAN FELIPE, BAJO RIO GUAINIA Y RIO NEGRO.	KILO - PESO VOLUMETRICO	1	$ 21.500
2	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA **PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RIO GUAINIA**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RIO GUAINIA.	KILO - PESO VOLUMETRICO	1	$ 20.800
3	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA **RÍOS CUIARI E ISANA**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO RÍOS CUIARI E ISANA, SECTOR CUIARI Y SECTOR ISANA	KILO - PESO VOLUMETRICO	1	$ 39.200

Impuestos incluidos en cada item cotizado

Cordialmente:

ALEXANDER GASCA CARVAJAL
RL: Integral de Servicios y Suministros Gasca S.A.S
Celular: 3143010379
Correo: integraldeservisuministrosgasc@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2026 - 09:49:21
Recibo No. S002508151, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NDjtJQFe5y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GASCA S.A.S
Nit : 901746953-4
Domicilio: Puerto Inírida, Guainia

MATRÍCULA

Matrícula No: 444942
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 MZA 27 CASA 10 JARDIN
Barrio : GALAN
Municipio : Puerto Inírida, Guainía
Correo electrónico : contabilidad.integralgasca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143010379
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3143010379

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 MZA 27 CASA 10 JARDIN
Barrio : GALAN
Municipio : Puerto Inírida, Guainía
Correo electrónico de notificación : contabilidad.integralgasca@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de agosto de 2023 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 99644 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GASCA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 09 de agosto de 2023 del Accionista Único de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 99645 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha

configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 02 DE 2024 del 01 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024, con el No. 102501 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ARTICULO 3 DOMICILIO. (DE VILLAVICENCIO, META A INIRIDA, GUAINIA).

Por Acta No. 1 del 06 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2024, con el No. 106353 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 DE LOS ESTATUTOS

Por Certificación del 10 de junio de 2024 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2024, con el No. 106354 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: 1) Servicios de transporte: Trasporte aéreo de carga y transporte aéreo de pasajeros (el transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional: El transporte- De pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos. Los vuelos chárteres para pasajeros. Los vuelos no regulares. El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional. Los vuelos panorámicos y turísticos las actividades de aviación general tales como: El transporte de pasajeros por clubes -Aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos.); Transporte fluvial de carga general e hidrocarburos, pasajeros y transporte especial de pasajeros, (el transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses otras vías de navegación interiores, como radas y puertos, el. Alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación, para el transporte por vías de navegación interiores.) 2) Transporte terrestre de carga general, transporte terrestre especial de pasajeros y transporter terrestre pasajeros en todo el territorio nacional (el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte, urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable; el transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos con el contratante; los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar; el transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis o motocarros; el alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.); Servicio de mensajería que no opera bajo la obligación del servicio universal. (Las actividades de mensajería que no operan bajo la obligación del servicio universal. La recepción, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correo regular y paquetes (tipo correo) y bultos, por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal. Uno o más modos de transporte pueden ser involucrados y la actividad puede ser llevada a cabo con transporte propio (privado) o a través de transporte público. Los servicios de entrega a domicilio.); Desarrollar la actividad de agencia de viajes nocional e internacional: (Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte multi modal y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.) Desarrollar la actividad de operador logístico (la organización de paquetes de servicios de viajes para su

venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: A) transporte multimodal suministro de alojamiento de todo tipo, solicitado por el cliente. Servicio de suministro de comidas en diferentes tipos de establecimientos y a domicilio. D) visitas a museos, lugares históricos, culturales, de interés ornitológico, ecológico etc. Y asistencia a espectáculos teatrales, culturales musicales o deportivos y otros de interés para el cliente potencial.); Desarrollar la actividad de catering (abastecimiento). El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: A) banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). B) bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. C) convenciones, simposios y cualquier otra actividad conexa con las anteriores solicitadas por el cliente). Desarrollar otros servicios de reserva y actividades relacionadas con las tres anteriores con la prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: Reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera, como: A) la prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad. B) las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento. C) la prestación de servicios de asistencia a los visitantes: - Suministro a los clientes de información sobre los viajes. - Actividades de' guías de turismo. - Actividades de promoción turística. Desarrollar la actividad de organización de convenciones y eventos comerciales: Organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas -O no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. Actividades comerciales de servicios y asesorías en general. Compra - Venta y suministro de víveres, abarrotes, legumbres, refrigerios de consumo humano en el territorio nacional. Suministro de papelería, muebles y equipos de oficina, muebles para la dotación de todo tipo de centros educativos y didácticos, para niños, jóvenes y adultos en el territorio nacional. Suministro, importación, fabricación de implementos deportivos, uniformes- Deportivos, calzado deportivo, todo tipo de calzado, casual, deportivo y de seguridad para epp, trajes especiales, para actividades culturales, típicos, a nivel nacional - E internacional. Dentro del objeto social. Servicios de mensajería: Actividades de mensajería como recepción clasificación transporte y entrega nacional o internacional de correo regular y paquetes. Actividades de servicios de comidas y bebidas: Expendio de comidas servidos a la mesa y a domicilio, catering (servicio que provee bebidas y comidas a eventos, fiestas y presentaciones o reuniones en general) para eventos es decir la provisión de servicios de comida con base en acuerdos contractuales con el cliente para un evento especifico que puede ser banquetes, recepciones de empresas, bodas tiestas y/o otras celebraciones o reuniones, con y sin suministro de meseros y estaciones de café y bebidas. Suministro. Y alquiler de equipos y aparatos de sonido y de video, comercializar equipos de radio, televisión aparatos de reproducción y de grabación, dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y video, amplificadores, parlantes y consolas entre otros. Compra y venta al por mayor y menor equipos y suministros de oficina, equipos en general. Compra y venta equipos para construccion; equipos pequeños como pulidoras, esmeriles etc., Equipos de soldadura eléctrica y oxicorte, soldaduras, materiales eléctricos, dieléctricos, de construcción y de ferretería en. Compra y venta de combustible para toda clase de motores, gas propano, gas licuado; aceites grasas y lubricantes en general, llantas en general, vehículos de trañsporte terrestre, al igual que su reparación y mantenimiento, incluido repuestos; venta, mantenimiento y reparación de equipos hospitalarios. La división comercial industrial y de servicios podrá contratar y sub contratar la ejecutoria de obras civiles y de construcción e hidráulicas. Participar con sus propuestas en cotizaciones, licitaciones púbicas o privadas, nacionales o extranjeras y concursos de méritos, así mismo podrá celebrar los respectivos contratos en que resulten favorecidos por la adjudicación. Girar, otorgar, aceptan', endosar, avalar y encoclar toda clase de títulos valores. Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles, con las entidades del sector financiero público o privado. Realizar cualquier tipo de contratación que se requiera para el correcto funcionamiento y objeto social, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles a inmuebles , dar en prenda los, primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago. 20) Tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto a que se

relacionen directamente con él. Adquirir o enajenar a cualquier título: Intereses, participaciones a acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agenda de personas naturales a jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellos que se relacionen directamente con su objeto y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio a por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos a contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y beneficiosos pare el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social. Parágrafo: Prohibiciones: La sociedad ni los socios podrán constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar. O gravar sus bienes por obligaciones distintas a las suyas propias. Cualquiera otra actividad licita; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	2.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.300.000.000,00
No. Acciones	650,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.300.000.000,00
No. Acciones	650,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, designado por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal será nombrado para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso. 28. Funciones y facultades del Representante Legal: La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos, y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las

actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. Someter a consideración y aprobación de (a Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de agosto de 2023 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023 con el No. 99644 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER GASCA CARVAJAL	C.C. No. 1.060.206.166

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 06 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	106353 del 05 de agosto de 2024 del libro IX
*) Cert. del 10 de junio de 2024 de la Contador Publico	106354 del 05 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 09 de agosto de 2023 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 99645 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ALEXANDER GASCA CARVAJAL
CONTROLANTE
Identificación: 1060206166
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GASCA S.A.S
Domicilio: Puerto Inírida, Guainía
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5021
Actividad secundaria Código CIIU: H5022
Otras actividades Código CIIU: H5111 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GASCA SAS
Matrícula No.: 444943
Fecha de Matrícula: 24 de agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 2 MZ 27 CASA 10
Barrio : BARRIO EL CENTRO INIRIDA
Municipio: Puerto Inírida, Guainía

Nombre: INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GASCA BARRANCOMINAS
Matrícula No.: 459367
Fecha de Matrícula: 24 de mayo de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : PUERTO PRINCIPAL BARRANCOMINAS
Barrio : CENTRO BARRANCOMINAS GUANIA
Municipio: Barrancominas, Guainía

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2026 - 09:49:22
Recibo No. S002508151, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NDjtJQFe5y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.867.019.980,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5021.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

GOBERNACIÓN DE Guainía | Secretaría de **Asuntos Indígenas Departamental**

Recibido: 28 Septiembre 2026 4:42 pm.

Inírida, 28 de septiembre de 2026

Señor (a)
R/L. INGRID JOHANNA PEÑA MATOMA
AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S
NIT. 901964063-9
Correo electrónico: ingrid.pe85@gmail.com
Calle 16 5-86 BARRIO CENTRO
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, PARA LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS, SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"**

Respetuoso saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, solicito amablemente allegar cotización de los precios del mercado de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que servirán de base para la elaboración de un Estudio de Mercado.

A la hora de cotizar se le solicita tener en cuenta la siguiente información, que incide en la determinación del precio, del posible futuro contrato:

<table>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>La cotización deberá contar con un plazo de validez de tres (3) meses</td></tr>
<tr><td>PLAZO EJECUCIÓN:</td><td>Hasta el 31 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES DEL FUTURO CONTRATISTA:</td><td>Prestación de servicios</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>Único Pago</td></tr>
<tr><td>IMPUESTOS Y DESCUENTOS:</td><td>DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES:
<table>
<tr><th>GRAVAMEN</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-cultura Departamental</td><td>2% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro – Desarrollo Departamental</td><td>2% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-adulto mayor Departamental</td><td>4% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro – Desarrollo Fronterizo Departamental</td><td>4% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>1% sobre el valor total del contrato</td></tr>
</table>
NACIONALES:
<table>
<tr><th>GRAVAMEN</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>IVA</td><td>Hasta el 19% según corresponda.</td></tr>
<tr><td>RETENCION EN LA FUENTE</td><td>(Según corresponda al anexo No. 1)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Departamento del Guainía</td></tr>
<tr><td>OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:</td><td>En la siguiente tabla se describe las especificaciones técnicas de la prestación de servicios:</td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA **SAN FELIPE, BAJO RÍO GUAINIA Y RÍO NEGRO**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO SAN FELIPE, BAJO RÍO GUAINIA Y RÍO NEGRO.	KILO-PESO-VOLUMÉTRICO	1		
2	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA **PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RÍO GUAINIA**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RÍO GUAINIA.	KILO-PESO-VOLUMÉTRICO	1		
3	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA **RÍOS CUIARI E ISANA**, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO RÍOS CUIARI E ISANA, SECTOR CUIARI Y SECTOR ISANA	KILO-PESO-VOLUMÉTRICO	1		

La información que usted nos pueda brindar acerca de la presente solicitud hará parte de las condiciones y/o especificaciones esenciales que se incluirán en los estudios previos que forman parte del proceso contractual, del objeto señalado en el asunto.

Por lo anterior, agradezco su gentil colaboración, por favor, remitir la respectiva cotización antes del cinco (05) de octubre de 2026

La presente solicitud de cotización, no genera ningún compromiso u obligación para el Departamento del Guainía, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección, ni conlleva reconocimiento de gastos en que se incurra para la presentación de la cotización.

Nota 1: Anexar Cámara de Comercio del cotizante con expedición de un mínimo de noventa (90) días a la fecha de cotización.

Nota 2: El Cotizante deberá manifestar, si dentro de los valores cotizados, se contemplaron los impuestos y estampillas relacionados.

Sin otro particular.

LEIDY STEFANY GARCIA GARCIA
Secretaría de Asuntos Indígenas Departamental

PARTICIPACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	*Hasbleidy Milena Varon nuñez*	*Tecnólogo de apoyo AESGPRI – Contratista - SAID*	
Revisó Parte Juridica:	*Diana Vanessa Pinzón Montes*	*Professional Apoyo – Contratista SAID*	

ANEXO NO. 1

TABLA DE PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Base mínima en UVT	Base mínima en UV	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	$ 961.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Compras con tarjeta débito o crédito	0	100%	1,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	92	$ 3.276.000	1,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial (declarantes)	27	$ 961.000	2,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial declarantes (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Compras de café pergamino o cereza	160	$ 5.697.000	0,50%
Compras de combustibles derivados del petróleo	0	100%	0,10%
Enajenación de activos fijos de personas naturales (notarías y tránsito son agentes retenedores)	0	100%	1%
Compras de vehículos	0	100%	1%
Servicios generales (declarantes)	4	$ 142.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	$ 142.000	6%
Servicios de transporte de carga	4	$ 142.000	1%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía aérea o marítima	4	$ 142.000	1%
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	4	$ 142.000	1%

Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	4	$ 142.000	2%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	$ 142.000	2%
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	4	$ 142.000	3,50%
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	4	$ 142.000	3,50%
Arrendamiento de bienes muebles	0	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	27	$ 961.000	3,50%
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT ($117.503.000)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	0	100%	3,50%
Retención en colocación independiente de juegos de suerte y azar	5	$ 178.000	3%
Contratos de construcción y urbanización	0	100%	2%

GOBERNACIÓN DE Guainía

Inírida 05 de octubre 2026

Rdo SAID
Mayantay
05/10/2026
10:20 AM

Señores:
GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA
Secretaría de Asuntos Indígenas Departamental

Presento cotización requerida por la entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INIRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA SAN FELIPE, BAJO RÍO GUAINÍA Y RÍO NEGRO, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO SAN FELIPE, BAJO RÍO GUAINÍA Y RÍO NEGRO.	KILO PESO VOLUMÉTRICO	1	$ 22.300
2	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA EL RESGUARDO INDÍGENA PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RÍO GUAINÍA, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA PARTE ALTA RÍO GUAINÍA.	KILO PESO VOLUMÉTRICO	1	$ 23.500
3	TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA GENERAL EN LA RUTA INÍRIDA HASTA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA RÍOS CUIARÍ E ISANA, INGRESANDO POR LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO RÍOS CUIARÍ E ISANA, SECTOR CUIARÍ Y SECTOR ISANA	KILO PESO VOLUMÉTRICO	1	$ 42.600

Impuestos incluidos en cada ítem cotizado.

Coordialmente

Ingri Peña

INGRI JOHANA PEÑA
CC.: 1.121.816.520
RL Guainía Express

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 16:56:27
Recibo No. S002515577, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G44Q7gwFdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S
Nit : 901964063-9
Domicilio: Puerto Inírida, Guainía

MATRÍCULA

Matrícula No: 480425
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 N 5 86 CENTRO
Barrio : EL CENTRO PUERTO INIRIDA
Municipio : Puerto Inírida, Guainía
Correo electrónico : ingrid.pe85@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137468629
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 N 5 86 CENTRO
Barrio : EL CENTRO PUERTO INIRIDA
Municipio : Puerto Inírida, Guainía
Correo electrónico de notificación : ingrid.pe85@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 112648 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 03 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 112649 del Libro IX, se decretó la comunicación que se

ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la siguiente: TRANSPORTE: Prestación de servicios en modalidad AEREO, FLUVIAL y TERRESTRE, de pasajeros y de carga en el territorio nacional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona juridica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las

circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025 con el No. 112648 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	INGRID JOHANNA PEÑA MATOMA	C.C. No. 1.121.816.520

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 03 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 112649 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : INGRID JOHANNA PEÑA MATOMA
CONTROLANTE
Identificación: 1121816520
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Fecha de configuración de la situación: 03/04/2025

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S
Domicilio: Puerto Inírida, Guainía
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5111

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 16:56:27
Recibo No. S002515577, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G44Q7gwFdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: H5121
Otras actividades Código CIIU: H5022 H4922

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****